

VERSION PÚBLICA

DATOS DE IDENTIFICACION

No. De Expediente: 832/2006

Autoridad Emisora: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

Tipo de Juicio: Laboral

Partes: Demandado: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta Guerrero.

Tipo De Resolución: Laudo

Fecha de la Resolución: veintiuno de enero del dos mil diecinueve.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Que el finado actor del presente juicio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se le tiene por acreditada su acción principal consistente en la indemnización Constitucional y algunas de las accesorias consistente en los salarios caídos, en el pago del segundo periodo de las vacaciones del 2005, segundo periodo de la prima vacacional del 2005, y prima vacacional de los años 2006 al 8 de febrero del 2011. Aguinaldo del 2006 al 8 de febrero del 2011, por lo que se declara como única beneficiaria de estas prestaciones a la C XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSE AZUETA GUERRERO, le cubra las prestaciones que fueron objeto de condena.

SEGUNDO.- Que el demandado H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, acrecido en partes sus excepciones y defensas, motivo por el cual se le absuelve del aguinaldo del 2005, de los doce días de salario por cada año de servicio prestados y del tiempo extraordinario.

TERCERO.- Con copia debidamente autorizada del presente fallo, hágasele saber al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Trabajo de Vigésimo Primer Circuito, con residencia en esta Ciudad Capital, que se ha dado cabal cumplimiento a la ejecutoria emitidas en amparo directo Laboral numero 582/2018.

PUNTOS RESOLUTIVOS

CUARTO.- Con copia de la presente resolución notifíquese personalmente a las partes.
Cúmplase-----

Notifíquese y Cúmplase.-----

.